



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 410-2018/MDC-A

Castilla, 13 de Setiembre de 2018

**VISTO:**

La resolución de Alcaldía N° 387-2018-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre del 2018, a través del cual se le designa al **ABG. FRANCISCO ARTURO RUBIO SÓCOLA**, como **SECRETARIO TECNICO** de la Municipalidad Distrital de Castilla; sin descuidar sus funciones de Gerente de Asesoría Jurídica; que con Resolución de Alcaldía N° se deja sin efecto la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Castilla.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

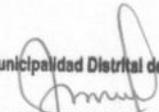
**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 387-2018-MDC.A, de fecha 08 de Setiembre del 2018, a través del cual se le designa al **ABG. FRANCISCO ARTURO RUBIO SÓCOLA**, como **SECRETARIO TECNICO** de la Municipalidad Distrital de Castilla; sin descuidar sus funciones de Gerente de Asesoría Jurídica; que con Resolución de Alcaldía N° 386-2019-MDC-A, de fecha 10 de Septiembre de 2018, se deja sin efecto la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Castilla

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, de manera temporal, a partir de la fecha, hasta el 10 de Noviembre de 2018, al **ABOG. LUCIO ARMANDO SEMINARIO ENCALADA**, como **SECRETARIO TECNICO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO**, sin descuidar sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo, conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web <http://www.municastilla.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

Municipalidad Distrital de Castilla  
  
Marcela Noemi Fernández Valdiviezo  
ALCALDESA (e)

